

RESOLUCION PAC-HGDZ-001-2024**RESOLUCION PARA LA APROBACION Y PUBLICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DEL HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z. DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO**

La Mgs. Shirley Kathia Tinizaray Mera, Gerente del Hospital “Dr. Gustavo Domínguez Z.”, ubicado en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en sus facultades:

CONSIDERANDO

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Ex - Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, la Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, establece que: *“Las entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)”*;

Que, el Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...)”*;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 16 define como Máxima Autoridad aquella que ejerce administrativamente la representación legal

de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;

Que, el Reglamento General a la LOSNCP en su art. 6 Delegación. - “(...) *Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General. Aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación*”.

Que, el Acuerdo Ministerial 1537, que contiene el Estatuto Orgánico de Gestión Organización por procesos de los Hospitales, en su artículo 8 Estructura Orgánica Descriptiva, en la Unidad Responsable: Gerencia de Hospital (en los hospitales de especialidades, especializados y generales con 70 camas o más) en su literal g) determina como atribución y responsabilidad la de “...Aprobar y garantizar la ejecución del Plan Anual de Compras de insumos médicos, medicamentos, equipamiento del hospital, activos fijos en general, construcciones, inversiones y demás suministros, asegurando el cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”;

QUE, según acción de personal **CZ4-UATH-2022-0968**, con fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. José Bosco Barberán Mera, Autoridad Nominadora se nombra a la Mgs. Shirley Kathia Tinizaray Mera, como Gerente del Hospital Dr. Gustavo Domínguez Z., de conformidad a lo establecido en el art. 17 literal c) y art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el art. 17 literal c) del Reglamento del mismo cuerpo de Ley.

Que, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-0156-M**, de fecha 08 de enero del 2024, suscrito por la Mgs. Shirley Kathia Tinizaray Mera, Gerente del Hospital “Dr. Gustavo Domínguez Z.”, manifiesta en asunto: Directrices para publicación PAC 2024 ante difusión de las directrices MEF y SNP, para la proforma presupuestaria – año prorrogado 2024.

Que, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-PRO-2024-0020-M**, de fecha 09 de enero del 2024, suscrito por el Lcdo. Augusto Vicente Quizhpe Sarango, Analista Responsable de Compras Públicas y responsable de publicar el PAC, en asunto: Directrices para publicación PAC 2024 ante Difusión de las directrices de MEF y SNP, para la proforma presupuestaria – año prorrogado 2024, en el cual solicita lo siguiente: “(...) *gestionar la modificación a la matriz que contiene el PAC 2023 si fuere el caso, con la finalidad de establecer el PAC 2024 o en su defecto determinar el procedimiento a seguir.*

Se adjunta matriz PAC 2023 y listado de partidas presupuestarias disponibles en el SOCE para el PAC 2024, con el comparativo respectivo para su mejor y oportuna revisión.

Además, en caso de establecer el PAC 2024 de manera definitiva solicito muy gentilmente remitir la matriz con la respectiva Resolución de Aprobación del PAC para su inmediata publicación en el SOCE.”

Que, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-GAF-2024-0005-M**, de fecha 11 de enero del 2024, suscrito por el Mgs. Luis Alfonso Guillen Santander, Coordinador de Gestión Administrativa/Financiera, con asunto: “Solicitud de Aprobación de PAC ante Directrices para publicación PAC 2024 ante Difusión de las directrices de MEF y SNP, para la proforma presupuestaria – año prorrogado 2024”, solicita: “(...) *Con base a lo antes expuesto, informo que se han generado las siguientes acciones:*

Respecto al número de partidas que constan en la notificación de saldo inicial, es pertinente indicar que en estas incluyen varias estructuras de proyectos y programas especiales y temporales que fueron asignados en el 2023; sin embargo, ante la revisión de los saldos asignados, estos corresponden a los saldos con los que se cerró en el 2023, por lo tanto se espera regularización en los siguientes días.

Respecto a la partida 90.00.000.003.000.2301.530820.000000.001.0000.0000, se determina que no se utilizó en el 2023 ante la externalización del servicio de alimentación por lo cual tampoco se utilizará en el 2024, por el se ha suprimido del PAC 2024.

Se ha ajustado el PAC tanto en cantidades como en valores unitarios de los ítems presupuestarios que registran un monto menor al reportado en PAC 2023, regularizando con ello los valores.

Por lo expuesto y una vez revisado el PAC consolidado, remito a usted PAC 2024 por un monto de \$1'185.289,4711 dólares valor no incluido el 12% IVA, para que mediante Resolución motivada se apruebe y disponga la Publicación del mismo en el SOCE (Sistema Oficial de Contratación del Estado), tal como lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS", particular que solicito, con el fin de publicar el Plan Anual de Contratación Pública en el SOCE y en la página Web de esta Casa de Salud, dentro del plazo antes mencionado.

Que, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-0247-M**, de fecha 12 de enero del 2024, suscrito por la Mgs. Shirley Kathia Tinizaray Mera, Gerente del Hospital "Dr. Gustavo Domínguez Z.", Dispone: "(...) proceder con la Resolución motivada, la misma que se aprueba y se dispone la Publicación del mismo en el SOCE (Sistema Oficial de Contratación del Estado), tal como lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS", particular que dispongo, con el fin de publicar el Plan Anual de Contratación Pública en el SOCE y en la página Web de esta Casa de Salud, dentro del plazo antes mencionado".

Con los antecedentes expuestos y las atribuciones conferidas en la ley.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el siguiente Plan Anual de Contrataciones - PAC - correspondiente al año 2024 del Hospital "Dr. Gustavo Domínguez Z.", por un monto de \$1'185.289,4711 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 4711/100 DÓLARES AMERICANOS), valor que no incluye el impuesto al valor agregado, conforme asignación presupuestaria informada en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-GAF-2024-0005-M**, emitido por la Coordinación de Gestión Administrativa Financiera, donde constan los montos disponibles por grupo de gasto.

Artículo 2.- Disponer, como responsable del seguimiento al Plan Anual de Contratación del año 2023 al Lcdo. Augusto Vicente Quizhpe Sarango, Analista Responsable de Compras Públicas de esta casa de salud o quien hiciera sus veces, con la finalidad de velar por su cumplimiento, así como también realizar recomendaciones de reformas al PAC en caso de ser necesario según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General.

Artículo 3.- Disponer su publicación y registro en la página Web de la Entidad Contratante e interoperará con el portal www.compraspublicas.gob.ec y demás formalidades de ser el caso.

Dado en Santo Domingo de los Tsáchilas a los 12 días del mes de enero del año 2024.

Mgs. Shirley Kathia Tinizaray Mera
GERENTE DE HOSPITAL
“Dr. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.”

ITEMS	NOMBRES/CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Abg. Jorge García Falcones – Coordinador de Asesoría Jurídica, “HDGDZ”	